



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

En Valsequillo, siendo las 9:15 horas del día **26 de Octubre de 2022**, se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a María Jesús García Nieto**, los Concejales/as **D. Francisco Rebollo Mohedano**, **D^a María Villanueva Esquinas**, **D^a Encarnación Rodríguez Mellado**, **D^a Ana María Sánchez Rosa** y **D. Pedro Manuel Muñoz Navas**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación **D^a María del Carmen Orugo Tejero**.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta que antes de pasar a tratar los puntos incluidos en el orden del día de esta sesión, resultando que se ha producido un error al incluir en esta convocatoria los puntos que constan en la solicitud de convocatoria de Pleno extraordinario, a solicitud de la cuarta parte de los miembros de la Corporación, realizada por el Grupo Municipal Partido Popular con fecha 20 de Octubre de 2022, se procede a retirar los puntos 4º, 5º y 6º del orden del día de la presente sesión, que serán objeto de una nueva convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno en el plazo legalmente establecido.

A continuación pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

I.-PARTE RESOLUTIVA.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2022.

2º.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-Visto el Informe-Propuesta de Secretaría en relación con el expediente instruido para la modificación de la plantilla de personal, al objeto de incluir las plazas derivadas del proceso de estabilización de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluidas en la Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de Mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal PSOE y la abstención de los dos miembros del Grupo Municipal Partido Popular, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código seguro de verificación (CSV):

8436 CD0F B7F9 DB83 8186



8436CD0FB7F9DB838186

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación y actualización de las siguientes plazas:

1.-CREACIÓN DE PLAZAS:

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	SITUACION	ADSCRIPCION	TITULACIÓN ACADÉMICA	GRUPO
Auxiliar administrativo/a	1	V	Laboral (Jornada completa)	Graduado en E.S.O/equivalente	C2
Dinamizador/a Centro Guadalinfo	1	V	Laboral (50% Jornada)	Bachiller/FPII/GS	C1
Arquitecto/a técnico	1	V	Laboral(50% Jornada)	Título Universitario	A2
Monitor/a deportivo	1	V	Laboral(50% Jornada)	Bachiller/FPII/GS	C1
Socorrista	2	V	Laboral (Fijo-Discontinuo, jornada completa)	Graduado en E.S.O/equivalente	C2

2.- ACTUALIZACIÓN DE PLAZAS:

Peón/a operario/a servicios múltiples	1	V	Laboral, jornada completa	Certificado escolaridad/Graduado en E.S.O/ Equivalente	Agrupac. profesionales
----------------------------------------------	---	---	---------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

3º.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AYUDAS AL AMPARO DE LA ORDEN TED 1476/2021 DE 29 DE DICIEMBRE, CON DESTINO A FINANCIAR EL PROYECTO “REFORMA INTEGRAL DE LA ANTIGUA ALMAZARA DE

Código seguro de verificación (CSV):

8436 CD0F B7F9 DB83 8186



8436CD0FB7F9DB838186

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022

ACEITE PARA MUSEO MUNICIPAL”.-Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“” PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL

En relación con las ayudas solicitadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Julio de 2022, ratificado posteriormente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 15/9/2022, al amparo de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el B.O.E. nº 312 de fecha 29 de diciembre de 2021.

Visto el requerimiento de subsanación efectuado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 17/10/2022, relativo a la solicitud presentada por este Ayuntamiento al amparo de la citada Orden, con destino a financiar el proyecto **“REFORMA INTEGRAL DE LA ANTIGUA ALMAZARA DE ACEITE PARA MUSEO MUNICIPAL”**, al objeto de dar cumplimiento a dicho requerimiento,

Al Pleno Municipal propongo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO-Adoptar el compromiso de participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el B.O.E. nº 312 de fecha 29 de diciembre de 2021

SEGUNDO.-Adoptar el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar beneficiaria.”

Sometido el punto a votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal PSOE, y la abstención de los dos miembros del Grupo Municipal Partido Popular, se acuerda aprobar la Propuesta transcrita en sus mismos términos.

7º.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CARRETERA DE VALSEQUILLO A MONTERRUBIO DE LA SERENA. Se da cuenta de la Proposición anterior, cuyo tenor literal dice como sigue:

“”Dª Maria Villanueva Esquinas, Portavoz de Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Valsequillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO MUNICIPAL para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

CARRETERA DE VALSEQUILLO A MONTERRUBIO DE LA SERENA

Exposición de motivos

En 2006 se licitan y adjudican las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera A-3278 que une en un tramo de 14 Kilómetros Valsequillo con Monterrubio de la Serena, mejorando la comunicación entre las comarcas limítrofes de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

Código seguro de verificación (CSV):

8436 CD0F B7F9 DB83 8186



8436CD0FB7F9DB838186

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022

En 2011, debido a la fuerte crisis económica que sufrió nuestro país, las obras se vieron afectadas quedando paralizadas, lo que las convierte en unas obras muy esperadas y reivindicadas por todos los vecinos y vecinas de Valsequillo y también por el resto de la comarca, puesto que esta carretera supondría una vía de acceso más rápida y segura entre distintas poblaciones.

En 2013 todos los ayuntamientos del Guadiato (La Granjuela, Valsequillo, Los Blazquez, Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Belmez, Villaviciosa de Córdoba, Villaharta, Obejo Villanueva del Rey y Espiel), presentan una moción en apoyo a la reanudación y terminación de las obras de la carretera, exigiendo dotación presupuestaria para dicho tramo de carretera y exigiendo de manera urgente la reanudación y finalización.

Asimismo, esta vía de comunicación es un nexo de unión y una entrada a las vías colindantes, además de a un total de 77 explotaciones tanto agrarias como ganaderas, explotaciones cuyo mal acceso hace que se vean gravemente afectadas y perjudicadas, más si cabe, durante los largos meses de invierno, en los que las lluvias hacen prácticamente imposible la entrada y/o el tránsito a las mismas.

Las personas afectadas se dirijan constantemente al Ayuntamiento de Valsequillo buscando respuestas y soluciones que hagan posible el tránsito normal de esta carretera para acceder a las explotaciones, después de numerosas peticiones a la Junta de Andalucía, la Delegada de Fomento en Córdoba, da como respuesta la falta de presupuesto para tal fin.

La despoblación en Valsequillo, al igual que en otros municipios del norte de la provincia, es un hecho de sobra conocido por todos. La casi ausencia de empresas convierte a la actividad agroalimentaria en el mayor motor económico de sus vecinos, por lo que es muy necesario y urgente contar con una buena accesibilidad que no dificulte las tareas en estas actividades, vitales para nuestros vecinos.

Contar con una buena infraestructura y red de carreteras que nos permita una fácil comunicación y accesibilidad entre los distintos municipios del Valle del Guadiato y del Valle de los Pedroches, sería algo muy beneficioso para nuestro asentamiento económico, un punto a favor para luchar en contra de la despoblación que amenaza la permanencia de vecinos en el mundo rural.

En los últimos meses, varias empresas se interesaron en el municipio de Valsequillo para asentar en él su actividad, y debido a la deficiencia de esta carretera y su mala comunicación con la comunidad vecina de Extremadura, no se consiguió firmar ningún convenio.

Por ello, se propone a este Ayuntamiento adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a dotar de presupuesto y reanudar las obras de mejora y acondicionamiento de la Carretera A-3278 que une el municipio de Valsequillo con Monterrubio de la Serena.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Valsequillo, a 21 de Octubre de 2022. Fdo. María Villanueva Esquinas.””

Código seguro de verificación (CSV):

8436 CD0F B7F9 DB83 8186



8436CD0FB7F9DB838186

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022

La Sra. Alcaldesa da explicaciones sobre la reunión con la Sra. Delegada de Fomento en Mayo de 2022, en que se le manifestó que no había presupuesto para esta carretera, por lo que se ha seguido insistiendo en que la incluyan en presupuesto de este año ya que es necesaria para el desarrollo de nuestro pueblo. La Diputación de Córdoba llevó al Pleno una Moción al respecto, que fue aprobada.

Interviene la Concejala **Sra. D^a Ana María Sánchez Rosa**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, señalando que para esta carretera se aprobó un presupuesto en 2006 y la obra sigue sin acabar siendo un camino de zahorra, había un compromiso con la Junta de Extremadura, que lo cumple, ya en 2013 muchos Ayuntamientos vuelven a solicitar apoyo para esa carretera, pero el PSOE no les escucha, y se pregunta que es lo que ha hecho el partido socialista con la carretera.

La Sra. Alcaldesa pide no entrar en ese debate, señalando que en una visita en Abril de 2021 de D. Antonio Repullo a la localidad se le llevó a ver el estado de la carretera y dijo que iba a mirar el asunto, pero no contestó, simplemente por cortesía debería haberlo hecho. Desde 2019 que gobierna el Partido Popular no se ha hecho nada.

D^a Ana María Sánchez, manifiesta que D. Antonio Repullo no contestó porque no estaba seguro de la inclusión del proyecto en ningún presupuesto, motivo por el que se no se comprometió a nada, pero ojalá se pudiera llevar a cabo.

La Sra. Alcaldesa dice que desde 2019 ha gobernado el Partido Popular y la respuesta ha sido siempre que no hay dinero, hoy por hoy está el PP, pues que lo resuelva.

D^a Ana María Sánchez Rosa, dice que ojalá se pueda hacer, en beneficio de la despoblación, de los agricultores y ganaderos que utilizan esos 14 Km de carretera.

D. Francisco Rebollo manifiesta que da igual que partido lo haga, lo importante es que se lleve a cabo, ya que es necesaria.

Tras cruce de reproches al respecto, **D^a Ana María Sánchez**, dice que se ha incluido en el Plan PIMA con 4,5 millones de Euros.

La Sra. Alcaldesa dice que estará incluida en el Plan pero no está en los presupuestos.

Tras dichas intervenciones, sometida a votación ordinaria la citada Proposición, con el voto favorable emitido por los cuatro Concejales/as del Grupo Municipal PSOE y los dos Concejales/as del Grupo Municipal PP, se acuerda aprobarla en los términos que presenta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 9:30 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

8436 CD0F B7F9 DB83 8186



8436CD0FB7F9DB838186

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA DEL CARMEN el 16-12-2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 16-12-2022